

COLEGIO ROCÍO DE LOS ÁNGELES

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES, EMERGENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS



2024

Protocolo de acción en caso de accidentes escolares, emergencias y funcionamiento de la sala de Primeros Auxilios

2024

Introducción:

El Colegio Rocío de los Ángeles, consciente de la necesidad de brindar un ambiente protegido y seguro en el que se desarrollen las actividades escolares y en el que se pueda otorgar pronta atención a situaciones de salud y accidentes y reconociendo la necesidad de contar con un procedimiento eficiente frente a situaciones de salud, establece el presente protocolo de acción.

SALA PRIMEROS AUXILIOS

La atención que brinda la sala de primeros auxilios del colegio es una atención básica de primeros auxilios, entendiendo por ésta como una atención inmediata y temporal. La sala cuenta con el equipamiento para una primera atención como son: vendas, materiales de curación, camilla de traslado, tabla espinal, silla de ruedas, termómetros, aparato para tomar la presión arterial, gel frío – calor, guateros entre otros para proporcionar la mejor atención posible a los alumnos.

Antecedentes.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de sus actividades escolares que, por su gravedad, traiga como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

La ley 16.744 Art. 3^o, dispone que todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares estén protegidos por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional. En caso de accidente escolar todos los estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Básica y Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.

Publicidad de este protocolo: Este Protocolo deberá ser conocido por todos los funcionarios del colegio, por todos los alumnos y por los padres y apoderados del establecimiento. Para ello estará disponible en la página WEB del colegio.

Funcionamiento de sala de Primeros Auxilios: disposiciones generales.

La **sala de Primeros Auxilios** es la unidad del colegio cuya función principal es atender oportunamente los problemas de salud que se presenten durante la jornada escolar y realizar en forma general actividades de prevención.

Equipamiento de la Unidad de Enfermería:

El colegio cuenta con equipamiento para una primera atención (vendas, férulas, material de curación, etc.) y elementos básicos de atención primaria tales como cuello inmovilizador, termómetro, tensiómetro, gel frío-calor, guatero, entre otras).

Medicamentos de la Unidad de la sala de Primeros Auxilios:

Dado que nuestro interés es velar por el bienestar de nuestros alumnos y de acuerdo con lo establecido por la Dirección del establecimiento, en la Unidad de Enfermería no se administrarán remedios.

Si el alumno necesita apoyo de este tipo por la situación de salud, el apoderado entregara un poder notarial en el que se autorice al colegio a administrar el tratamiento y copia del certificado médico que lo instruye.

¹ Superintendencia de Seguridad Social - <https://www.suseso.cl/612/w3-propertyvalue-68963.html#:~:text=Art%C3%ADculo%203%C2%B0%20Estar%C3%A1n%20protegidos,realizaci%C3%B3n%20de%20su%20pr%C3%A1ctica%20profesional.>

Ingreso a la sala de Primeros Auxilios:

Todo alumno que requiera atención de **la sala de Primeros Auxilios** deberá informar a su profesor y luego al inspector. Su salida quedará registrada en el libro de clases.

El ingreso a **la sala de Primeros Auxilios** y el tratamiento que se aplique al alumno quedará en su ficha médica.

Si el estado de salud se lo permite, el alumno irá sólo a **la sala de Primeros Auxilios**, con el pase de salida que da cuenta de la autorización del profesor.

Si no puede ir por sus propios medios o requiere asistencia, el alumno será acompañado a **la sala de Primeros Auxilios** por un funcionario designado por el inspector o por un compañero de curso autorizado por el profesor. En **la sala de Primeros Auxilios** se registrará su ingreso en la Ficha Diaria de Atención donde se consignarán los siguientes datos:

- Nombre del alumno, edad, curso
- Quien lo deriva, quien lo atiende
- Hora de ingreso,
- Síntomas iniciales
- Tratamiento realizado (temperatura, té de hierbas, etc.)

Destino o egreso del alumno:

Una vez atendido, el alumno deberá regresar a su sala de clases.

Informe de Atención:

Una vez que se ha atendido al alumno, la encargada de **la sala de Primeros Auxilios** emitirá el Informe de Atención, que irá en la agenda el horario exacto de ingreso y salida, de manera que ingrese a la sala de clases y lo presente al profesor correspondiente, continuando con su jornada escolar de forma regular. Este informe pondrá en conocimiento al Apoderado de la atención realizada y de las medidas adoptadas. **Este informe deberá volver firmado por los padres y se dejará registro en la hoja de vida del alumno en el libro de clases.**

Traslado de alumnos dentro y fuera del colegio:

En caso de un accidente o malestar del alumno que requiera que sea trasladado hacia la Unidad de **la sala de Primeros Auxilios**, ésta maniobra deberá ser realizada por funcionarios **del colegio que cuenten con capacitación en primeros auxilios** y que tengan experiencia en ello. Este funcionario deberá dar las instrucciones específicas de la forma que debe ser trasladado un alumno accidentado, las que se deberán respetar y seguir.

No se deberá levantar o mover al accidentado del lugar en caso de pérdida de conocimiento. Se debe llamar de inmediato al 131 Ambulancias y solicitar indicaciones. En defecto de respuesta de Ambulancias, se deberá llamar a Bomberos.

En caso que el alumno deba ser trasladado a un centro asistencial, deberá ir con su correspondiente hoja de Seguro de Accidentes Escolares, la que debe ser llenada y firmada por el inspector. En caso que los padres no puedan llegar al colegio para su traslado, será el encargado de enfermería quien lo acompañe.

Ficha de Antecedentes de Salud:

Cada alumno del Colegio Rocío de los Ángeles tendrá registrados sus datos básicos de salud en la ficha de matrícula. Los padres y apoderados deberán llenar los antecedentes

fidedignos al inicio del año escolar y tendrán el deber de mantenerla actualizada en caso que existan cambios ya que será el documento de base para la atención del alumno en **la sala de Primeros Auxilios** y el traslado a centros asistenciales en caso de necesidad.

Protocolo de Enfermedad y Accidentes:

1.- En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la jornada escolar, se procederá, en La Unidad de **la sala de Primeros Auxilios** de la siguiente manera:

Atención en la Unidad de la sala de Primeros Auxilios:

La atención dependerá de la gravedad del accidente o enfermedad.

1.- Accidentes leves o menores, enfermedad leve.

• Accidente o malestar leve: son aquellos accidentes que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves tales como rasguños y contusiones menores. En caso de enfermedad, será leve el malestar pasajero, síntomas de resfrío y molestias menores.

Procedimiento.

- Una vez ingresado el alumno, el encargado evaluará el estado de salud, determinando el tiempo que éste deba permanecer en la Unidad de **la sala de Primeros Auxilios**.
- El encargado aplicará los primeros auxilios requeridos para una lesión leve (limpieza de la herida, curación menor). En caso de malestar se le podrá ofrecer al alumno un té de hierbas.
- Una vez atendido permanecerá un tiempo prudente en **la sala de Primeros Auxilios**. Si las condiciones lo permiten, deberá volver a su sala de clases con el Informe de Atención.

2- Accidentes o enfermedadmenos graves:

Se considerará en esta categoría aquellos accidentes o enfermedades que, de acuerdo a la evaluación del encargado de la Unidad de **la sala de Primeros Auxilios**, se requiera atención médica.

A vía de ejemplo:

- Herida sangrante o profunda que requiera curaciones mayores;
- Esguince o contusión mayor sin pérdida de conciencia
- Dolor permanente
- Fiebre y malestar general
- Vómitos, diarrea, signos de intoxicación
- Otra sintomatología similar.

Procedimiento:

Una vez ingresado el alumno a la Unidad de **la sala de Primeros Auxilios**, se llamará a sus padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladen al alumno al centro de salud que estimen conveniente. La encargada de **la sala de Primeros Auxilios** deberá entregar a los padres la hoja de Seguro de Accidentes Escolares debidamente firmada por la Dirección.

Si el apoderado no puede llegar al colegio, el alumno será trasladado por el encargado de **la sala de Primeros Auxilios**. Se le avisará de esta situación pidiéndole su presencia en el centro de salud al que fuese trasladado. Si no le fuese posible asistir, en todo momento deberá estar comunicado con la finalidad de que se le informe el estado de saludo de su hijo y el procedimiento a realizar si fuese necesario.

3- Accidentes graves:

Procedimiento:

En todos los casos que el accidente sea grave, (determinado por la encargada de **la sala de Primeros Auxilios**, quien cuenta con cursos de primeros auxilios), se avisará de inmediato a los padres y apoderados indicándoles que se trasladará al alumno al centro de salud correspondiente.

Si la urgencia lo permite, se solicitará una ambulancia; en caso de no poder esperar prudencialmente, el alumno será trasladado en taxi desde el colegio, siendo acompañado en todo momento por la encargada de **la sala de Primeros Auxilios** u otra persona que designe la Dirección. Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha de salud personal, para que el encargado de **la sala de Primeros Auxilios** se comunique directamente con ellos.

Accidentes de trayecto.

Definición: Un Accidente de trayecto es el que se produce en el trayecto directo de ida o regreso del alumno entre su casa y el Establecimiento Educacional.

Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el Establecimiento Educacional, se requiere del Parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Los alumnos tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de sufrir un accidente mientras desarrollen sus actividades escolares.

Procedimiento:

1. En caso de sufrir un accidente de trayecto, el menor, acompañado de un adulto (padres/ apoderados, encargado del transporte, etc.) deberá concurrir directamente a la urgencia del hospital más cercano. El adulto a cargo deberá dar aviso de accidente escolar de trayecto, luego avisar a la Dirección del colegio para que levante la declaración de accidente escolar para presentarla en el hospital.

2.- Los padres y apoderados deberán guardar una copia de la denuncia del accidente escolar y otra entregarla en el colegio con la licencia respectiva si la hubiere, las que, junto a la documentación médica, serán guardadas en la carpeta del alumno/, por si en el futuro surgiera alguna complicación médica, producto del accidente escolar.

3.- El seguro Escolar cubre al estudiante, hasta que quede totalmente sano.

Protocolo de intervención en crisis

Introducción: existen situaciones de abordaje de conflictos o intervenciones de crisis individual en alumnos que requieren contención y apoyo físico y psicológico.

En razón de ello y considerando la presencia de alumnos con NEE de origen neurológico y psíquico, se ha dispuesto el presente Protocolo de intervención.

Definiciones aplicables a este protocolo.

Crisis: Se considera crisis toda situación en que el alumno presente episodios de descontrol impulsivo de alto impacto que le impida continuar o reanudar sus actividades escolares en condiciones de normalidad y se hayan sobrepasado los controles ordinarios del establecimiento.

Sala de contención: zona, sala o recinto en que el alumno pueda estar protegido durante el lapso de crisis, evitando la presencia de elementos de riesgo tales como vidrios, artefactos inflamables y otros.

Equipo de contención: funcionarios del colegio que, premunidos de las competencias y conocimientos previos necesarios, se encuentre en condiciones de prever la contención y protección requerida por el alumno. En el equipo estarán presentes, profesionales de la Unidad de Inspectoría, orientación y/o unidad de convivencia escolar.

Acciones preliminares de contención: primer contacto con el alumno tendiente a brindar contención anímica y físico- psicológico para ayudar a salir de la crisis, restablecer la estabilidad emocional y recuperar el autocontrol.

Procedimiento:

1. Frente a una situación de descontrol que avise una potencial crisis, el profesor a cargo del alumno deberá avisar a alguno de los miembros del equipo de contención con la finalidad que se haga presente en la sala o lugar en que se encuentre el alumno.
2. El miembro del equipo de contención iniciará el procedimiento a través de un diálogo de contención. Si esta acción diera resultado, el alumno será acompañado a la oficina del encargado de convivencia escolar o enfermería, desde donde se dará aviso a la Dirección del colegio y a sus padres.
3. Si la acción no diese resultado, un miembro del equipo de contención deberá proceder a aplicar la medida al alumno procurando en todo momento el diálogo y la tranquilidad del alumno. Se procederá al traslado a la sala de contención, procurando que estén presentes al menos un miembro del equipo y el inspector de patio u otro profesor que lo acompañe.
4. Se debe evitar en todo momento que el alumno se autolesione o violento a otros.
5. Se avisará a los apoderados y a Dirección.
6. Una vez que los apoderados concurren al colegio, se les informará de la situación, las acciones adoptadas y las medidas que se deben aplicar en cumplimiento del Reglamento Interno del colegio.
7. Si del episodio existen personas lesionadas o es el mismo alumno quien sufre lesiones físicas producto del descontrol, se podrá derivar al alumno al centro asistencial más cercano para constatar lesiones y hacer la denuncia al Tribunal de Familia correspondiente. Junto con ello se citará a los apoderados de los alumnos involucrados para informar de las acciones realizadas y de las posibles sanciones que corresponda aplicar.
8. Si las crisis son frecuentes y es muy difícil abordar la situación y mantener las actividades escolares con normalidad, se convocará a un Consejo de Profesores y de unidades de apoyo pedagógico con la finalidad de proponer un plan de acompañamiento del alumno.
9. Se comunicará dicho plan a sus apoderados quienes deberán firmar un acuerdo de compromisos con acciones concretas de apoyo escolar. Dentro de dicho compromiso se exigirá el apoyo de especialistas que aborden las causas basales de las crisis.
10. Las medidas disciplinarias que se deban levantar en caso de crisis, deberán quedar consignadas en el libro de clases y se acompañarán a la carpeta del alumno. Al alumno se le aplicarán las medidas que establezca el Reglamento Interno.
11. Si, luego del abordaje de la crisis, el acompañamiento al alumno, los compromisos parentales no hay cambios considerables en la actitud del alumno, podrá aplicarse la medida de cancelación de la matrícula. En casos extremos y cuando la conducta del alumno importe un riesgo real para la integridad física o psicológica

de cualquier miembro de la comunidad escolar, se procederá al levantar un expediente de expulsión del alumno.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE AUTOFLAGELACIÓN

Frente a situaciones de autoflagelación de alumnos (cortes, golpes, quemaduras auto infringidas u otro tipo de lesiones incluyendo conductas suicidas), ya sea que se produzcan en el recinto escolar o que se constate en el colegio su ocurrencia, se procederá a activar el presente protocolo.

1. El profesor, funcionario u otra autoridad del colegio que sospeche o evidencia la ocurrencia de este tipo de conductas, realizará una contención emocional primaria con el alumno e informará al equipo psicosocial para que proceda al apoyo del alumno.
2. Asimismo, deberá informarse al alumno que la Dirección del colegio se encuentra en la obligación de informar esta situación al adulto responsable (apoderado), pues se trata de una conducta de vulneración de derechos y riesgo personal.
3. Se citará al apoderado para comunicar la situación y dar orientaciones sobre el apoyo psicológico que requiere el alumno, procurando el compromiso en la atención del especialista.
4. Si se constata en el colegio la existencia de autolesiones sangrantes, graves o actos suicidas y que pueden comprometer la salud del alumno, se procederá como en el caso de accidentes graves. Se activará de inmediato la contención psicológica a cargo del equipo de contención.
5. Una vez superada la situación de riesgo, se citará a los padres para establecer un plan de acompañamiento y compromisos con la finalidad de determinar las acciones a seguir, procurando en todo caso la protección del alumno y la continuidad de sus estudios.

Protocolo de Acción para casos de Emergencia como sismo, incendio, fuga de gas.

Introducción: Las instrucciones generales que deberán ser seguidas en casos de especial emergencia como los señalados, están descritas en el Plan Integral de Seguridad Escolar PISE.

No obstante, ello y como una forma de colaborar en el conocimiento de las acciones primarias a considerar para evitar daños y accidentes, se presenta este **Protocolo de Acción para casos de Emergencias**.

Por la probabilidad de ocurrencia, se han seleccionado tres situaciones de riesgo escolar.

1.- SISMO.

En caso de sismo se deberá proceder de acuerdo a las siguientes recomendaciones.

- Mantenga la calma; si se encuentra en la sala de clases o recinto cerrado, permanezca en él, alejándose de las ventanas, estantes u otros muebles que pudieran caer.
- Indique a los alumnos que se coloquen de rodillas en el ángulo que se produce inmediatamente contiguo a sus mesas. Pídales que cubran su cabeza con sus manos inclinándola hacia las rodillas
- Si se encuentra en una actividad fuera de la sala; busque espacios abiertos y reúna a los alumnos ahí; si no es posible reúnelos frente a muros estructurales, pilares o dinteles de puertas. Aléjelos de lugares en los que existan elementos que puedan caer. (cielo falso, cables, etc.).
- No corra por pasillos, no grite, evite descontrol.

- Una vez finalizado el sismo, mantenga la calma, evalúe la situación y preste ayuda.
- No encienda fósforos ni encendedores; puede haber una fuga de gas u otro combustible.
- Evite que los alumnos caminen mientras existan vidrios o elementos cortantes o cables eléctricos en el suelo o inmediaciones.
- Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo fuerte se produzcan.
- En la medida de lo posible vaya con sus alumnos a la zona de seguridad. Procure contarlos para cerciorarse que no falte ninguno.
- Si el sismo le sorprende en algún lugar del colegio que no sea su sala de clases o durante recreos u horario de entrada o salida de clases, debe dirigirse a la zona de seguridad más cercana y esperar las instrucciones del coordinador de seguridad.

2.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.

En caso de incendio se procederá según las siguientes instrucciones:

- La persona que detecte un incendio o amago deberá dar aviso a la Dirección quien llamará a Bomberos.
- Dada la alerta de incendio se deberán evacuar las dependencias del colegio y los alumnos deberán dirigirse a las zonas de seguridad de acuerdo a las instrucciones del Plan de Seguridad.
- En caso que el incendio impida evacuar a los alumnos:
- No abra las ventanas.
- No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, puede haber llamas al otro lado.
- Gatee hacia alguna zona de evacuación. A ras de suelo hay menos humo y mayor posibilidad de visión.
- Proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.
- En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.

3.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS O PRESENCIA DE ELEMENTOS TÓXICOS.

Al detectarse en el establecimiento un fuerte olor a gas o a otros elementos potencialmente peligrosos (derrame de pintura, ácidos, productos químicos, etc.)

Se deberán tomar las siguientes precauciones:

- No prenda luces. En ningún caso utilice fósforos, encendedores u otro artefacto que produzca chispa o fuego, si necesita iluminarse, hágalo con una linterna de pilas.
- Solicite que el personal encargado de mantención corte la luz y el suministro de gas, dando aviso de inmediato a Bomberos y a las empresas correspondientes.
- En el caso de necesidad, deberá evacuarse el sector o el establecimiento, dando aviso a los padres y apoderados para el retiro de sus hijos/as.
- Si es necesario, se pedirá refuerzo de personal de Carabineros para cercar el sector y proteger a las personas.